

RESOLUCION No. 89-2-1-1913038

GERARDO PENA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989, y ADM-89201 del 26 de julio de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de marzo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INROBLES INVERSIONES INMOBILIARIAS LOS ROBLES S.A., la misma que ha sido ratificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 7 de noviembre de 1989;

QUE el doctor Fuad Emilio Hanna Hawat, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Isidro Ascencio Torres, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 89-4831-IA del 14 de diciembre de 1989; el mismo que amplía el informe No. 89-4025-IA del 5 de octubre de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañias, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 30 de diciembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal, la misma que deberá ser presentada debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SO-DJ-CA-89-3050 del 28 de diciembre de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

gm

00000017

Foja 2 de 2

913038

Resolución No. 89-2-1-1-

INROBLES INVERSIONES INMOBILIARIAS LOS ROBLES S.A.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ~~INROBLES INVERSIONES INMOBILIARIA~~ **INROBLES INVERSIONES INMOBILIARIA LOS ROBLES S.A.** por CINCO MILLONES DE DOLARES dividido en QUINIENTAS acciones de CINCO MIL DOLARES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción, que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de junio de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 DIC. 1989

Dr. Gerardo Peña Matheuz

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

DADACH/abc

DL/abc

exp. 9433-78

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 817 a 818, número 93 del Registro Mer-

1000000

860819

cantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 769 del
Repertorio.- Guayaquil, Enero doce de mil novecientos noventa.-
El Registrador Mercantil .-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la
Resolución que antecede a fojas 7.096 del Registro Mercantil, Ru-
bro de Industriales de 1.978; y, 819 del Registro Mercantil, Rubro
de Industriales de 1.990, al margen de las inscripciones respecti-
vas.- Guayaquil, Enero doce de mil novecientos noventa.- El Regis-
trador Mercantil .-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

